

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 24 ABR 2023

Proceso N° 2019-00248

1. Obre en autos las documentales y manifestaciones allegadas por el Tribunal Superior de Distrito Judicial, mediante las cuales se informa que en sentencia STL 15819-2022 de 23 de noviembre de 2022, la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia revocó el fallo que la Sala de Casación Civil había proferido el 15 de septiembre de 2022 en sede de tutela, conservando plena validez la decisión adoptada por el H. Tribunal respecto del recurso de alzada.

2. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la sentencia proferida mediante audiencia surtida el 13 de octubre de 2021 (fl. 160), se encuentra debidamente ejecutoriada, se comisiona al Juez Civil Municipal de Bogotá que por reparto corresponda, a fin que practique la diligencia de entrega en favor de la parte demandante **MARCELA GARCÍA OSPINA**, del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-109607 ubicado en la carrera 4 No. 7-18 sur de Bogotá. Librese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

JC



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 029 Fecha 25 ABR 2023

El Secretario(a)

